



Mendoza, 01 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 005/2017

“CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”

VISTO:

La reciente creación de la Facultad de Ciencias Médicas y la importancia que se espera tenga la actividad de investigación en la misma,

La necesidad que ello implica de poner en marcha un proceso de planificación estratégica y promoción sistemática de la investigación científico-tecnológica y, en consecuencia, la correspondiente creación de una Comisión que promueva la investigación en el ámbito de la institución, a fin de que asista al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en todo lo vinculado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar sus funciones y nombrar a sus integrantes.

Que a tal efecto, en uso de sus atribuciones conforme al Art. 40 del Estatuto de la Universidad de Mendoza

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Crear la Comisión de Investigación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza.

Dr. ADOLFO J. GAMBAS
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



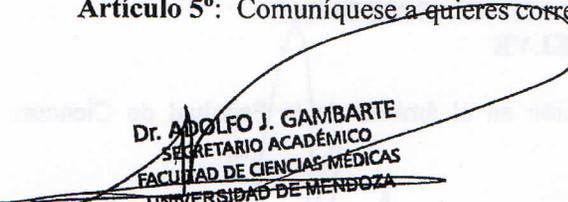
Artículo 2º: Serán funciones de la misma:

- a) Asistir al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en todo lo vinculado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica.
- b) Promover los mecanismos necesarios para su fomento y ejecución, así como la coordinación de dicha política con la de la Universidad.
- c) Elaborar y sugerir las líneas de investigación prioritarias para la Facultad.
- d) Entender en la elaboración de proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- e) Atender las relaciones de la Facultad con los Institutos y Direcciones relacionados con la investigación, en el ámbito de la misma Facultad y de la Universidad.
- f) Gestionar la administración, los sistemas de información y documentación y el control de la investigación científica y desarrollo tecnológico.
- g) Propiciar el incremento de la investigación científica.
- h) Evaluar los proyectos de investigación que se presenten a las convocatorias que se realicen al efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de los proyectos promovidos en cuanto a su grado de avance y a los informes finales.

Artículo 3º: Se designa miembros de la Comisión de Investigación al Dr. Rodolfo Bicocca, Dr. Héctor Abate, Dr. Jorge Ibarra, Dr. Hugo Pagella, Dra. Laura Vargas Roig, Dr. Ricardo A. Bianchi y al Dr. Roberto Yunes. Será presidida por el Dr. Rodolfo Bicocca.

Artículo 4º: Elévese al Honorable Consejo Académico en los términos del Art. 37, inc. 1) del Estatuto de la Universidad.

Artículo 5º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese


Dr. ADOLFO J. GAMBARTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA


Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA